

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 50

Nº INF. TECNICO 42

TRAMITADA 01/03/2011

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 109201131-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045043913

VISTOS

CONSIDERANDO

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los $100\,$ Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

.....

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Françories Especiales

01/03/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 50 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CBRL-47, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 42 adjunto, realice el transporte de carga
- 2.- Cóbrese a TRANSP Y SERV EUGENIO VILICIC P Y CIA LTDA la cantidad de 0,75 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011